RESOLUCIÓN 372 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025.
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 003-2025.

EL GERENTE GENERAL DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las contenidas en el Decreto Extraordinario No. 0001 del 20 de marzo de 2024 y el Decreto de nombramiento No. 0281 del 27 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.,** mediante Resolución N° 275 de 2025, ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública L.P-003-2025, cuyo objeto consiste en "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS."**

Que el presupuesto oficial del proceso se estimó en **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($478.447.100) IVA INCLUIDO,** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2025-558** y **2026-54.**

Que, finalizado el término de presentación de ofertas el 16 de diciembre de 2025, se recibió una (01) propuesta.

Qué la evaluación de los requisitos habilitantes, técnicos, financieros y puntuables fue realizada por el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 370 del 18 de diciembre de 2025.

Que se publicó informe de evaluación de propuesta preliminar el 18 de diciembre de 2025.

Que a su vez, se determinó que la propuesta presentada por **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($475.686.962),** fue la que recibió la mejor puntuación y se encontraba habilitada por cumplir con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y en el pliego.

Que el Comité Evaluador, en Audiencia de Adjudicación del 24 de diciembre de 2025, recomendó de forma unánime adjudicar el presente proceso de selección al mencionado proponente.

Que el Ordenador del Gasto acogió en su totalidad la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, al encontrarla objetiva, motivada y ajustada a las reglas del pliego de condiciones y a la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, se procederá a adjudicar el contrato por parte del ordenador del gasto, su representante legal por lo que la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública L.P.003-2025, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCÁZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS."** al proponente **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** identificado con **NIT 901.518.931-5,** y representado legalmente por **CATALINA SALDARRIAGA CANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.128.276.858** por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($475.686.962).**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al proponente adjudicatario a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 67, numeral 1, de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Original Firmado.
JUAN PABLO MARÍN JARAMILLO
Cédula de Ciudadanía No. 75.106.094.
Gerente General
Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.